MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 2724-A

PUCON, 0 6 NOV. 2012,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo Nº 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento Nº 1777 DE FECHA 21/06/2005.

5.- El Decreto Nº 2284 de fecha 19 de Agosto de 2005 que aprueba la modificación del Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.

 $\,$ 6.- El Decreto Nº 681 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

7.- El Decreto Exento Nº 1925, de fecha 15 de septiembre de 2011, que aprueba el programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo infantil".

Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, Interior.

9.-El informe para la resolución Fundada de fecha 31 de octubre de 2012 presentada por la Señora Rosa Molina Vergara, Directora de Desarollo Comunitario, donde se exponen los argumentos para la contratacion de la profesional Sra. Manuela de La Paz Hurtado Salinas, profesora General Básica.

10.-La Resolución Fundada de fecha 06 de noviembre presentado por el Sr. Alcade Sub, que solicita la contratacion y trato directo con la Sra. Manuela de La Paz Hurtado Salinas, profesora General Basica.

CONSIDERANDO

1.- La presente Resolución Fundada presentada por la Alcaldesa de la comuna de Pucón.

2.- La necesidad del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo infantil", de facilitar el manejo de contenidos, que impulsen el desarrollo de habilidades que proporcionen la conexión y apego de los padres y cuidadores de niños, a través de la realización de talleres prácticos y específicos que permita incluir dentro de sus usuarios, madres funcionarias de La Municipalidad de Pucón.

3.- Que la profesional Manuela de La Paz Hurtado Salinas, que es la única que cuenta con el conocimiento del territorio comunal, las instituciones de la Red y ha trabajado directamente con el programa Chile Crece Contigo, realizando talleres con las educadoras y madres de la red Básica Comunal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes la presente resolución Fundada que solicita la contratación y trato directo con la Sra. Manuela de La Paz Hurtado Salinas, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- de Sra. Manuela de La Paz Hurtado Salinas, profesora General Básica mención Ciencias Sociales, con
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria Nº 214-05-69 Chile Crece Contigo, Ítem Recursos Humanos/ Servicios especializados, por un monto total de \$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos).-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ABLO SOTO ARAYA
ALCALDE SUB

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/NDS/ygj

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas

SECRETARIA

- Control
- Archivo DIDECO
- Archivo Chile Crece Contigo FFM 2012

TOTAL AUTORIZADE 650000

MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE DECRETO \$ 650000

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE



RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO SOTO ARAYA Alcalde SUB de la Comuna de Pucón, viene en requerir los servicios profesionales de doña Manuela de la Paz Hurtado Salinas, C.I.

Profesora General Básica, para la realización de Talleres a los integrantes de la Red Comunal de Chile Crece Contigo.

Considerando el Informe Fundado de fecha 31 de Octubre de 2012, presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario, quien avala que existe la necesidad de facilitar el manejo de contenidos, que impulsen el desarrollo de habilidades que proporcionen la conexión y apego de los padres y cuidadores de niños, a través de la realización de talleres prácticos y específicos que permita incluir dentro de sus usuarios, madres funcionarias de La Municipalidad de Pucón.

Teniendo presente lo expuesto anteriormente y ante los antecedentes del profesional, que es la única que ha trabajado directamente con el programa Chile Crece Contigo, realizando talleres con las educadoras y madres de la red Básica Comunal, este adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letras d) y g) de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 Nº 4 y 7 letra f) del Reglamento del citado cuerpo legal.

El monto de los honorarios pactados por concepto de Prestación de servicios asciende a la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, recursos que forman parte del presupuesto del Programa "Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo 2012"; aprobado por Decreto Exento Nro.2735 de fecha 26/10/2012

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-

PABLO SOTO ARAYA ALCALDE SUB

En Pucón, 06 de noviembre de 2012.-



Dirección Desarrollo Comunitario

Pucón, 31 de Octubre de 2012 .-

INFORME DE RESOLUCION FUNDADA

El Fondo de Fortalecimiento de la Red Comunal de Chile Crece Contigo, tiene por objeto apoyar la gestión de las redes comunales de Chile Crece Contigo que coordinan la Municipalidad, de manera de fortalecer la implementación local del señalado subsistema, por medio de la creación de estrategias que permitan visualizar la oferta existente en el territorio, difundir las prestaciones presentes en las instituciones y programas que conforman la red comunal, identificar buenas practicas al interior de la red, derivar atenciones de manera pertinente y oportuna, y fortalecer los conocimientos de los técnicos y profesionales en pos del aumento de la calidad de los servicios de la Red para las gestantes, niños y niñas y las familias usuarias de Chile Crece en la comuna.

Es así como se hace necesario facilitar el manejo de las prestaciones de Chile Crece Contigo, flujos de gestión entre las instituciones y programas, contenidos, y buenas practicas y buen trato, que impulsen el fortalecimiento de la gestión de la Red. Es en este marco, que se hace necesario la contratación de un profesional para entregar a los integrantes de la Red un servicio especializado en los ámbitos señalados anteriormente, facilitando los procesos de instalación y fortalecimiento al interior de la Red Chile Crece Contigo de Pucón. De esta manera, se ha considerado el trabajo de calidad que ha llevado a cabo La Sra. Manuela de la Paz Hurtado Salinas, de profesión Profesora de Educación Básica con mención en Ciencias Sociales, quien se ha desempeñado como facilitadora de talleres con técnicos, profesionales y usuarios de Chile Crece contigo, educadora de la comunidad educativa Waldorf, entre otros. De la misma manera la Educadora es la única que ha trabajado directamente con el programa Chile Crece Contigo, en cuanto procesos organizacionales y de contenidos con usuarios e integrantes de la red Básica Comunal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la contratación y trato directo con la Sra. Manuela de La Paz Hurtado Salinas, Rut Nº con comuna de Pucón, por un monto total de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), con IVA incluido.

ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO